MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 495/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MECANICA SANTA RITA DEL SR. FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO CON RUC Nº 2.474.361-5 PARA LA "REPARACION MAYOR DE NIVELADORA - VOLVO" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 590-30-011 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES".

Ciudad de Itakyry, 11 de marzo de 2013.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para el "Reparación Mayor De Niveladora - Volvo" a ser imputado en el Rubro 590-30-011 "Otros Gastos De Inversión Y Reparaciones Mayores", del llamado en la modalidad de Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" la cual establece *"caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado una sola oferta aceptando la Invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 590 a la firma **TALLER MECANICA SANTA RITA con RUC Nº 2.474.361-5 del Sr. Fidencio Antonio Karajallo**, por un monto total de **Gs. 126.440.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones cuatrocientos cuarenta mil)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **TALLER MECANICA SANTA con RUC Nº 2.474.361-5** del **Sr. Fidencio Antonio Karajallo**, por un monto total de **Gs. 126.440.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones cuatrocientos cuarenta mil)** para la "REPARACION MAYOR DE NIVELADORA - VOLVO" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 590-30-011 "Otros Gastos De Inversión Y Reparaciones Mayores".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal